



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2013, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado número 21/2013, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2012/041648.*

Vista la Sentencia dictada en fecha 11 de marzo de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento Abreviado n.º 21/2013, interpuesto por D.ª Delfina González de Cabo, en nombre y representación de D. Faustino Gayo Rubio, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2012/041648.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Delfina González de Cabo, en nombre y representación de don Faustino Gayo Rubio, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 15 de junio de 2012 ante la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, expediente n.º 2012/041648, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, declarando la responsabilidad patrimonial de la Administración del Principado de Asturias y reconociendo el derecho del recurrente a una indemnización por importe de 1.892,97 euros, más los intereses legales que procedan desde el momento de presentación de la reclamación administrativa. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 3 de abril de 2013.—La Consejera de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Belén Fernández González.—Cód. 2013-07466.